

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27097 TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil de Tarragona, por el presente hago saber:

"Que habiéndose observado un error material en el edicto dictado por este Juzgado y publicado en el 'Boletín Oficial del Estado' el 9 de julio de 2012, en cuanto a la fecha de declaración del concurso voluntario de las mercantiles 'Compañía de Servicios Cunit', 'Integrales Cunit, S.L.', 'Dreams Coffee, S.L.', 'Firenze Espresso, S.A.', 'Latzar Mar, S.L.' y 'Distriroc, S.L.', por cuanto donde dice: 'Que en este Juzgado se ha dictado en fecha 21 de mayo de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario', debe decir: 'Que en este Juzgado se ha dictado en fecha 15 de junio de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario'. Lo que se comunica para su constancia, desplegando el edicto de fecha publicación en el 'Boletín Oficial del Estado', de 9 de julio de 2012, todos sus efectos, salvo para el plazo de comunicación de créditos, que contará a partir del siguiente a la publicación del presente edicto." Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 19 de julio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120054478-1